

**DIRECCION DE CONTRATACIONES**

**REF: OBSERVACIONES “SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO” LPN N° 21/2025 - ID 468.335.**

Asunción, 12 de marzo de 2026.

**Nota N° 033/2026**

**Señor**

**Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional***  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder las observaciones del verificador correspondiente al llamado mencionado en la referencia, conforme se detalla a continuación:

- 1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
1. Datos de Licitación
- Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1 ) La fecha fijada para tope de consultas no se ajusta a lo establecido en el art. 50 de la Resolución DNCP N°230/2025.//2 ) Se deja constancia que mediante Resolución DNCP N° 3316 de fecha 23/10/2025 se dispuso la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación y mediante Resolución DNCP N° 451 de fecha 13/02/2026 se dispuso el Levantamiento de la suspensión del procedimiento de Contratación.//

Respuesta:

Se ha procedido a subsanar de acuerdo a lo observado.

2. Documentos del SICP
- No remite constancia plurianual

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario

Considerando los nuevos montos que se visualizan en el SICP, específicamente en el módulo de presupuesto plurianual, se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente

Respuesta:

Se ha procedido a subsanar de acuerdo a lo observado; se adjunta en el campo correspondiente a documentos el Formulario F-G04: Plurianual.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



**Juan Carlos Jiménez T.**  
Director